

Política Pública Educativa para la Prevención de la Violencia de Género en Oaxaca de Juárez

Public Educational Policy for the Prevention of Gender Violence in Oaxaca de Juarez

Vanessa Armenta-Ramírez^a

Resumen

Introducción. El problema de la violencia de género en el municipio de Oaxaca de Juárez requiere el diseño de Políticas Públicas que busquen su prevención, considerando para ello, un área de oportunidad que no ha sido debidamente aprovechada: la educación. **Metodología.** Investigación pura, enfoque multimodal, diseño bibliográfico y de campo a través de un estudio de caso en una escuela secundaria técnica. **Resultados.** Se incluyeron 289 estudiantes de tercer grado, quienes mostraron presencia de ideas sexistas, así como de sus componentes. **Discusión.** Se plantea de forma general la relación existente entre la educación y la prevención de la violencia de género, atendiendo a la idea de que el sexismo es un factor de riesgo para su ejercicio y aceptación, así como el papel que el Estado debe asumir desde la Administración Pública, para atender dicho problema. **Conclusiones.** Se demuestra a través del análisis de entrevistas, encuestas y fundamentos teóricos la pertinencia de la propuesta de política pública dada la presencia de ideas sexistas entre la población estudiantil encuestada, así como la influencia del medio en la normalización de la violencia hacia las mujeres, esta propuesta se alinea con los objetivos del plan de desarrollo municipal 2019-2021 y los planes y programas de estudio vigentes, retomando dentro del diseño el ámbito de autonomía curricular en las escuelas secundarias.

Palabras clave: violencia hacia las mujeres, política pública, sexismo, violencia de género, autonomía curricular.

Abstract

Introduction. The problem of gender violence in the municipality of Oaxaca de Juárez, requires the design of Public Policies that seek its prevention, considering an area of opportunity that has not been properly exploited: education. **Methodology.** Pure research, with a multimodal approach, bibliographic and field research through a case study in a technical secondary school. **Results.** 289 third grade students were included, who showed the presence of sexist ideas, as well as their components. **Discussion.** The relationship between education and the prevention of gender violence is generally proposed, taking into account the idea that sexism is a risk factor for its exercise and acceptance, as well as the role that the State must assume from the Public Administration, to solve this problem. **Conclusions.** Through the analysis of interviews, surveys and theoretical foundations the relevance of the public policy proposal is demonstrated, given the presence of sexist ideas among the student population, as well as the influence of the environment in the normalization of violence towards women. This proposal aligns to the objectives of the 2019-2021 municipal development plan, as well as the current study plans and programs, considering curricular autonomy in high schools.

Keywords: violence against women, public policy, sexism, gender violence, curricular autonomy.

^a Universidad Anáhuac Oaxaca, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat #1100. San Raymundo Jalpan, C.P. 71248, Oaxaca, México.

Correspondencia: Vanessa Armenta Ramírez
Universidad Anáhuac Oaxaca
Correo electrónico: vanessa.armentar45@anahuac.mx

Introducción

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994, p.3), define “violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Esta definición es retomada en México por la Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 5º, Fracción IV (Congreso de la Unión, LGAMVLV, 2018, p.2).

En México, la atención se dio con mayor énfasis luego de la reforma en 2011 al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por la cual, se incorporan y elevan a rango constitucional los Derechos Humanos derivados de los tratados internacionales que México ratifique (incluyendo la igualdad de género) en consecuencia, la normativa mexicana retoma la prevención de la violencia dentro de diversos ámbitos, enmarcados en los siguientes artículos y leyes:

- Artículo 3º. Constitucional: retoma el enfoque de derechos humanos en la educación, así como la integración de la perspectiva de género a los planes y programas (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, p.5, párrafo cuarto y doceavo).
- Artículo 12 de la Ley General de Educación: establece entre los principios de la Política Educativa el combate a las causas de discriminación y violencia en especial a la ejercida contra la niñez y las mujeres (Congreso de la Unión, LGE, 2019, p.6, Fracción IV).
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: en su artículo 45 establece las facultades conferidas a la Secretaría de Educación Pública, destacando las enfocadas al diseño, desarrollo y aplicación de programas que busquen erradicar la violencia contra las mujeres

(Congreso de la Unión, LGAMVLV, 2018, p. 16, Fracciones I, II, VIII y X).

- Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en el Artículo 58 establece la obligación del estado para garantizar una educación con perspectiva de género, con políticas públicas orientadas hacia la no violencia (Congreso del Estado, 2016, p.22).

El *Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/04/2017 de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca* (2017, p.11) establece el número de feminicidios de enero del 2013 a mayo del 2017, siendo: 68 en 2013, 109 en 2014, 70 en 2015, 108 en 2016 y hasta mayo de 2017 se contabilizaron 67. El *Informe ciudadano ¿Dónde está la esperanza?*, identifica 442 de 2010 a 2016, concentrando la mayoría en Valles Centrales, con un total de 102. El *Diagnóstico de la violencia de género en Oaxaca de Juárez*, realizado por el Observatorio de Violencia Social y de Género de Oaxaca (2009, p.16), señala al Centro como el asentamiento con mayor índice de violencia reportado por hombres y mujeres.

Los datos de violencia de género llevan a reflexionar sobre lo que falta hacer considerando que no existe en la actualidad una política pública educativa de prevención, aun cuando el marco legal contempla su existencia como un compromiso del Estado Mexicano a nivel internacional y como una obligación, al ser una de las tareas que se asignan dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

Existen diversos conceptos ligados al tema que ocupa esta investigación, derivados de posturas teóricas que lo fundamentan; uno de ellos es la Violencia de Género definida como “la que ejercen varones sexistas en un acto de poder con el objetivo de someter a la mujer. Cuando la violencia se explica desde el sexismo, es el varón quien la procura y la mujer quien la padece” (Ramos y Luzón, 2009).

Otro concepto relevante es el Sexismo ambivalente que se considera como "constructo formado a partir de dos componentes diferentes, aunque íntimamente interrelacionados: uno hostil (sexismo hostil) y otro benévolo (sexismo benévolo). Ambos tipos de sexismo se fundamentan en las condiciones biológicas y sociales que rodean a los distintos grupos humanos" (Ramos y Luzón, 2009). Dentro del sexismo existen dos términos que influyen en su construcción y son abordados por un instrumento aplicado (Escala DSA), estos son:

- Características estereotipadas: "conjunto de rasgos o atributos que una sociedad asigna, y sus individuos interiorizan como propios de varones y mujeres, en función del sexo al que pertenece el individuo" (Ramos y Luzón, 2009).
- Roles estereotipados: "Conjunto de tareas, funciones, actividades, responsabilidades y pautas de comportamiento asignadas o consideradas propias, de varones o mujeres por el mero hecho de pertenecer a uno u otro sexo" (Ramos y Luzón, 2009).

Por otra parte, se considera la teoría ambientalista del Aprendizaje Social de Bandura, considerando el aprendizaje a través de la visión de modelos para explicar la influencia del medio en el desarrollo de la agresividad y en la construcción de estereotipos, dado que estos elementos forman parte fundamental del sexismo, siendo este, un factor de riesgo para la violencia de género "la violencia, si es de género, es la consecuencia comportamental que acarrea la interiorización de planteamientos sexistas" (Ramos y Luzón, 2009). Para Albert Bandura el ambiente actúa como mediador en el aprendizaje de aspectos del comportamiento en los cuales se manifestará la agresividad, y considera que los agentes interactúan bajo ciertos tipos de influencia que pueden ser familiares, subculturales o modelamiento simbólico (Chapi, 2012).

En otro tenor, el Diagnóstico sobre el fenómeno del feminicidio en el Estado de Oaxaca, expresa que:

La etapa de desarrollo cognitivo y psicosocial puede llevar a deformar el sentido de la violencia o el comportamiento de control sobre la mujer como acto de compromiso de amor y frecuentemente se intenta normalizar dicha conducta, minimizando el impacto. Tales justificaciones son absolutamente inadecuadas y pueden colocar a la mujer en alto riesgo (Gutiérrez y Appignani, 2010, p. 120).

Así, la presente investigación se enfoca en la prevención atendiendo a la población adolescente, ya que en esta etapa a nivel de desarrollo emocional, se consolidan de acuerdo con Roseblum y Lewis (citado en Colom y Fernández, 2009) las siguientes habilidades: regulación de emociones, autocontrol, comprensión de las consecuencias sobre sí mismos, y otros respecto a su expresión emocional y mantener relaciones interpersonales en presencia de emociones intensas. Ante la falta de una política pública educativa para la prevención de la violencia de género, de conformidad con las normas mexicanas, la cual permea en el nivel de secundaria por corresponder a una etapa esencial del desarrollo socio-emocional y afectivo, se provoca un alto porcentaje de estudiantes –hombres y mujeres– con ideas sexistas, mismas que constituyen un factor de riesgo para ejercer o ser víctima de la violencia de género, como se aprecia en una escuela secundaria técnica ubicada en la ciudad capital de Oaxaca de Juárez.

La intervención a través de una propuesta impulsada desde la agenda pública educativa se encamina hacia la prevención fundada en la presencia de ideas sexistas entre los y las adolescentes, quienes conforman un grupo de especial relevancia por sus características de desarrollo emocional y socio-afectivo. El diseño de una política pública educativa, busca impactar de forma favorable sobre la violencia de género, pues entre las teorías que explican el origen de la violencia y sus diferentes manifestaciones, el ambiente y educación son factores de fuerte influencia, como lo expresa Albert Bandura, "la agresividad no es una conducta instintiva, sino que necesita de un aprendizaje" (Citado en Muñoz, 1988).

Cabe destacar que la estructura del sistema educativo, a través de sus planes y programas de estudio, contemplan el espacio curricular para ello, específicamente a nivel de Escuelas Secundarias con el ámbito de Autonomía curricular, el cual de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública:

Es de observancia nacional aunque cada escuela elegirá e implementará la oferta de este componente curricular con base en los periodos lectivos que tenga disponibles y en los lineamientos que expida la SEP para normar este componente... El componente Autonomía curricular está organizado en cinco ámbitos. (Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 12/10/17, p. 49)

El trabajo dentro de este componente se hace a través de clubes, dando libertad a las diferentes escuelas y estados para elaborar propuestas propias, apegadas a los ámbitos establecidos, lo cual se retoma en la propuesta diseñada. Por ello, tanto la autoridad educativa del municipio, como la escuela secundaria perteneciente a la jurisdicción de Oaxaca de Juárez en la que se llevó a cabo el estudio de caso, representan el perfil de interesados más próximos a los resultados de la investigación; tomando en consideración que la propuesta presentada es pertinente y asequible.

Cabe señalar que esta investigación, y sus resultados, guardan congruencia y coadyuvarán a cumplimentar el contenido del artículo 58 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de ahí su pertinencia. Es por ello, que el objetivo fue diseñar una política pública educativa dirigida a estudiantes de escuelas secundarias públicas del Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a partir de un estudio de caso, orientada a incidir en la prevención de la violencia de género, basada en ideas sexistas entre los y las estudiantes.

Metodología

El desarrollo de la investigación se ha realizado considerando la propuesta de aplicación

de taxonomías y métodos que refiere Hernández (2019), estableciendo una indagación de forma pura, con un alcance descriptivo y correlativo, para evidenciar el vínculo entre la ausencia de una política pública educativa de prevención de la violencia de género que permee en la educación secundaria, y el alto porcentaje de estudiantes con ideas sexistas, las cuales son un factor de riesgo para ejercer y ser víctima de la violencia de género; diseño bibliográfico documental configurado con un diseño de campo (específicamente bajo los sub nodos de diseño de encuesta puro, dentro de un estudio de caso). Además, la investigación tuvo un enfoque de multimodal, bajo un modelo de dos etapas subsecuentes e interdependientes: La primera se basó en la identificación de la presencia de ideas sexistas entre los estudiantes a través de dos instrumentos validados (DSA e ISA) y la segunda en la realización de entrevistas a expertas del tema, quienes abonan a la construcción de la propuesta.

La población de estudio fueron los estudiantes de tercer grado de una Escuela Secundaria Técnica de Oaxaca de Juárez. La muestra estuvo conformada por 289 estudiantes. El muestreo fue no probabilístico, y para la recolección de los datos se emplearon dos instrumentos, el primero denominado Escala de Detección de Sexismo en Adolescentes (DSA) (Recio, Cuadrado y Ramos, 2007), el cual es un instrumento creado y validado por sus autoras a través de la investigación en la cual se consideró una muestra 245 participantes, adolescentes y estudiantes de nacionalidad española, con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años. Este instrumento considera la medición de cuatro variables a través de 26 ítems: sexismo benévolo, hostil, características y roles estereotipados.

El segundo instrumento aplicado fue el Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA) en adolescentes, (Lemus, Castillo, Moya, Padilla y Ryan, 2007), el cual fue validado en España, considerando una muestra de 364 estudiantes con una edad promedio de

15.21 años, este instrumento considera dos dimensiones de las ideas sexistas: sexismo hostil y benévolo (Ítems 1 al 10 y 11 al 20 respectivamente).

La operacionalización de variables correspondió a lo establecido por los y las autoras de los instrumentos validados, cuya medición se establece a través de una media en los ítems que señalan sus respectivas validaciones; de forma tal, que una media mayor a 2.5 (escala de Likert) es indicativo de la presencia de la variable considerada.

Por su parte las expertas entrevistadas forman parte de la Administración Pública, trabajando desde hace más de 15 años con temas de género a través de las instancias en que se desempeñan como orientadoras jurídicas y activistas. Debido a los elementos hasta ahora mencionados, y la correlación de variables existente bajo un enfoque cualitativo (ausencia de política pública educativa para la prevención de la violencia de género y presencia de ideas sexistas entre los y las estudiantes de secundaria) se establece el siguiente supuesto:

Considerando la presencia de ideas sexistas entre los estudiantes de tercer grado de una escuela secundaria técnica adscrita a la Ciudad de Oaxaca de Juárez, es necesario formular una propuesta de política pública educativa de prevención de la violencia de género en el municipio de Oaxaca de Juárez, dada su condición como factores de riesgo para ejercer y ser víctima de violencia de género.

La comprobación dicho supuesto se aborda a través de los resultados de los instrumentos aplicados (DSA e ISA), así como a través del análisis e interpretación de las entrevistas a expertas de violencia de género efectuadas y las fuentes indirectas consultadas. Dicho trabajo consideró las convergencias y divergencias existentes entre las expertas y la literatura existente, particularmente respecto a los siguientes puntos:

- Finalidad de la Alerta de Violencia de Género y su funcionamiento en Oaxaca de Juárez.
- Ambiente como factor de riesgo para ejercer o ser víctima de violencia de género.
- Relación entre educación y prevención de la violencia.
- Pertinencia respecto al marco legal de una intervención del Estado a través de una política pública educativa.

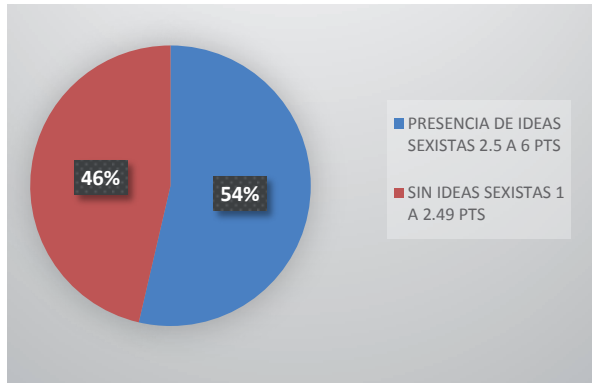
En el presente estudio se plantea una relación directa respecto a la educación y la prevención de violencia de género, pues el ambiente es un factor que incide directamente en la construcción de esquemas de pensamiento que normalizan y favorecen la violencia hacia las mujeres a través de las ideas sexistas, lo cual se refleja en elementos como los mandatos o roles de género.

Resultados

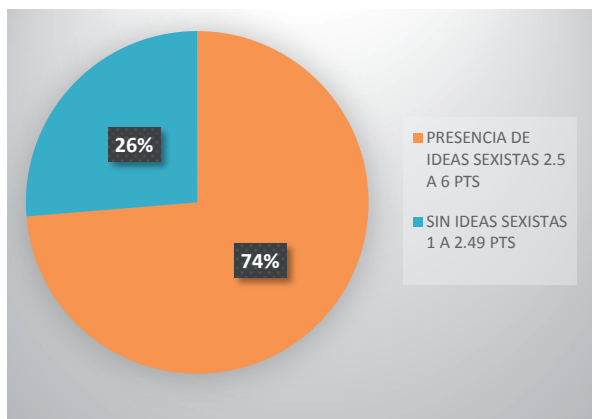
La población a la cual se aplicaron los instrumentos DSA e ISA, estuvo compuesta por 289 estudiantes, 138 hombres y 151 mujeres, con una media de edad de 14 años, se midió la presencia de ideas sexistas (sexismo ambivalente) tanto en ISA como el DSA, así como dos de sus componentes centrales: roles y características estereotipadas a través del DSA.

Los resultados de la encuesta muestran de forma general presencia de ideas sexistas entre los y las estudiantes en ambos instrumentos aplicados, del total de encuestados (as) un 54% (155 estudiantes) reflejan ideas sexistas (ver Gráfica 1) este porcentaje corresponde a un 47% de mujeres y 53% de hombres.

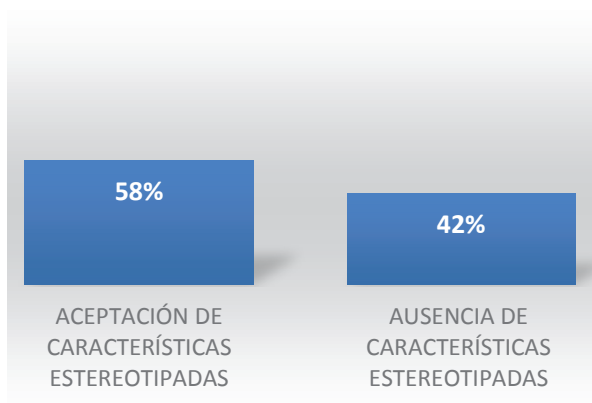
La prueba ISA, por su parte, reflejó una presencia de 74% representando a 213 estudiantes (ver Gráfica 2) de este porcentaje, los resultados se distribuyen en un 46% mujeres y 54% hombres.



Gráfica 1. Resultados DSA.
Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 2. Resultados ISA.
Fuente: Elaboración propia.

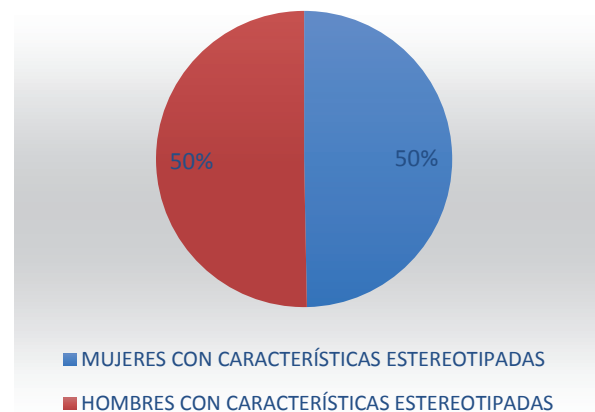


Gráfica 3. Resultados DSA características estereotipadas.
Fuente: Elaboración propia.

La escala DSA, consideró la medición de la aceptación de los roles y características estereotipadas, en este sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:

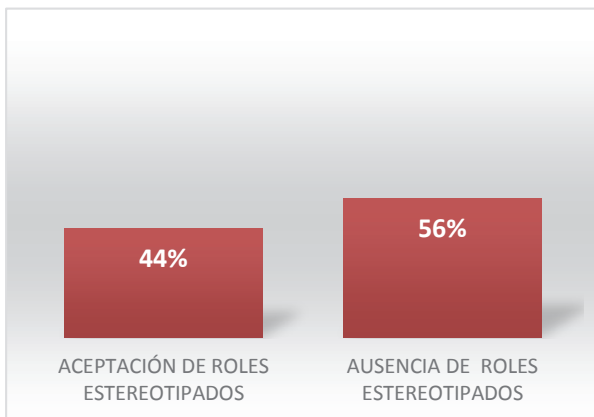
Del total de estudiantes, un 58% muestra una aceptación hacia las características estereotipadas (ver Gráfica 3) es decir avalan la distinción entre sexos de acuerdo con cualidades aceptadas convencionalmente.

Dicha aceptación muestra una distribución por sexo equitativa, 50% hombres y 50% mujeres (ver Gráfica 4), lo cual se interpreta con una tendencia a la interiorización de características asignadas de acuerdo con el género, las cuales son reforzadas por el medio a través de los diversos grupos sociales y medios de comunicación.

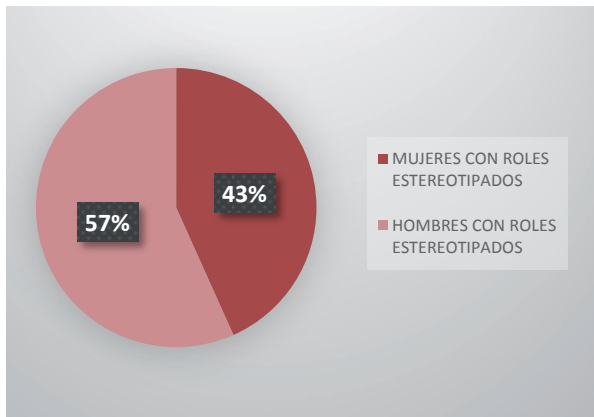


Gráfica 4. Resultados DSA características estereotipadas por sexo.
Fuente: Elaboración propia.

La última variable considerada por la escala DSA fue la aceptación de los roles estereotipados, sobre la cual se observó un comportamiento muy particular, ya que muestran una presencia del 44% entre los estudiantes (ver Gráfica 5), del cual 43% corresponde a mujeres y 57% a hombres (ver Gráfica 6).



Gráfica 5. Resultados DSA roles estereotipados.
Fuente: Elaboración propia.

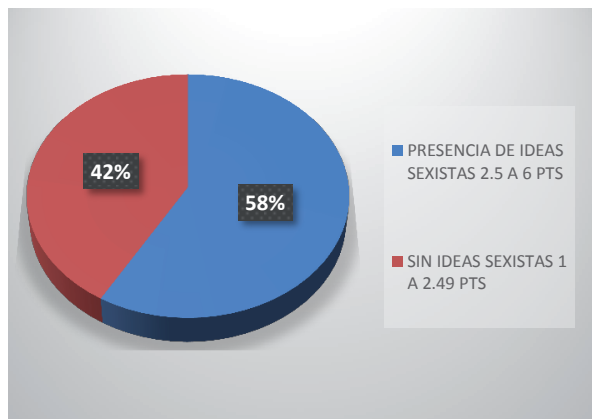


Gráfica 6. Resultados DSA roles estereotipados por sexo.
Fuente: Elaboración propia.

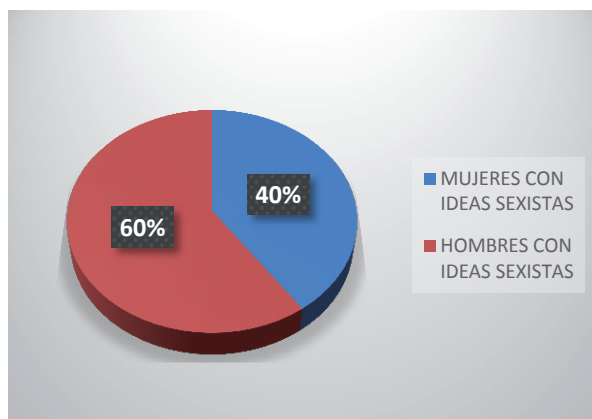
Es importante resaltar que la única variable que no mostró una mayor tendencia por parte de la población estudiada fue la correspondiente a roles estereotipados, lo cual podría explicarse por la actual tendencia a modificar los roles establecidos, y promover un papel más activo de las mujeres en todos los ámbitos.

El inventario ISA por su parte considera la medición del sexismo hostil y benévolo, respecto del primero, se observa una presencia del 58% (ver Gráfica 7), del porcentaje existente, la mayor parte corresponde a hombres,

lo cual forma parte de la aceptación social de los roles y características que son asignados de acuerdo con el sexo (ver Gráfica 8).

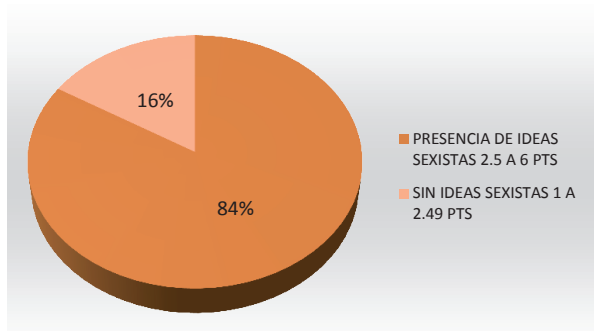


Gráfica 7. Resultados ISA sexismo hostil.
Fuente: Elaboración propia.

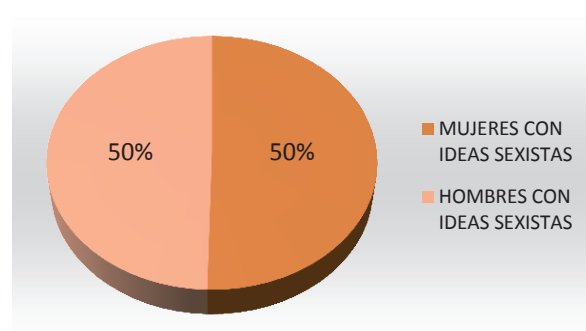


Gráfica 8. Resultados ISA sexismo hostil por sexo.
Fuente: Elaboración propia.

El sexismo benévolo muestra resultados alarmantes, ya que se pone de manifiesto la normalización y aceptación social de comportamientos que corresponden a ideas sexistas, pero, que, al ser benévolas, pareciesen normales. En este sentido, se muestra una aceptación por parte del 84% de la población estudiantil encuestada (ver Gráfica 9), teniendo una distribución equitativa por sexos (ver Gráfica 10).



Gráfica 9. Resultados ISA sexismo benévolo.
Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 10. Resultados ISA sexismo benévolo por sexo.
Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la escala DSA e ISA, permiten determinar la presencia de ideas sexistas entre los estudiantes, así como la aceptación por parte de un mayor porcentaje de las características estereotipadas, con una mayor tendencia hacia el sexismo benévolo, siendo los estudiantes varones quienes en todas las variables mostraron una mayor

inclinación hacia el sexismo ambivalente y sus variables en general.

Respecto al ámbito cualitativo de la investigación, se destaca la información obtenida a través de entrevistas a expertas del tema de violencia de género, a continuación, se presentan los resultados de éstas.

Tabla 1. Entrevistas a expertas.

SÍNTESIS DE ENTREVISTAS		
Datos Generales	Profesora de Educación Primaria/Licenciada en Derecho. Orientadora Jurídica del Centro de Justicia para las Mujeres. Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	Licenciada en Derecho. Activista y Orientadora jurídica del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Instituto Nacional de Desarrollo Social.
Finalidad de la Alerta de Violencia de Género	Detención y erradicación de la violencia de género.	Visibilizar la violencia de género y las omisiones en que ha incurrido el gobierno del estado y los órganos de justicia para garantizar a niñas y mujeres una vida libre de violencia.
Relación violencia-sexismo-educación	Educación para prevenir los mandatos de género que asignan roles y adjetivos a cada género. La escuela debe elaborar un buen programa de derechos humanos sobre todo en nivel secundaria ya que la educación cambia por completo al hombre, y la presencia de ideas sexistas es una señal de alarma, pues ellas conllevan a normalizar la violencia.	Es importante la prevención desde el ramo educativo, especialmente desde la educación inicial. Debe considerarse la presencia de ideas sexistas entre la población estudiantil, ya que estas generan violencia, por ello una política pública de prevención es necesaria, y debe ejecutarse con personal debidamente capacitado en el tema de la perspectiva de género para que estos a su vez repliquen y generalicen dichos conocimientos.

Fuente: Elaboración propia.

Discusión

La información obtenida permite identificar algunas convergencias, así como divergencias respecto a la relación que se establece entre prevención, violencia de género, educación y el potencial papel que el Estado puede jugar a través de la Administración Pública. En primera instancia se observa una coincidencia doctrinal y práctica sobre la incidencia del sexismo en la normalización de la violencia de género, estudios de caso como el de Gutiérrez y Appignani (2010) muestran cómo aquellos que ejercen violencia hacia las mujeres se encuentran influenciados fuertemente por el medio en la construcción de esquemas que permiten aceptar y replicar sus conductas.

En este sentido se destaca especialmente el estudio de Ramos y Luzón (2009), ya que muestran que, al haber una influencia del medio en la construcción del sexismo, es también el medio quien a través de la educación puede evitarlo. Se asume, considerando además los testimonios de las expertas entrevistadas, que potencialmente, la educación es capaz de dirigir la erradicación de las ideas sexistas, actuando en este sentido como un mecanismo de prevención, entendiendo al sexismo como un factor de riesgo para ejercer o ser víctima de la violencia de género.

Esta afirmación no es nueva, como lo demuestra su inclusión en diversas legislaciones, particularmente en México a través del artículo 3° Constitucional, sus leyes secundarias y la normativa estatal educativa en Oaxaca, se establece la obligatoriedad de la formulación de planes y programas con perspectiva de género, así como enfocarse a combatir la discriminación y violencia hacia las mujeres a través del diseño de políticas públicas pertinentes. Sin embargo, a pesar de contar con esta posibilidad, el Estado ha sido omiso, a tal punto que se aborda el tema como una obligación solamente a partir de la emisión de la Alerta de Violencia de Género, que, en el caso local, establece como un

punto a solventar por parte del estado de Oaxaca y del Municipio de Oaxaca de Juárez, la implementación de una estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo, sin embargo, este no ha sido atendido hasta el momento de la presente investigación.

Aun cuando en México se cuenta con un marco normativo que retoma la pertinencia de una propuesta de prevención de violencia de género desde la educación, ésta no existe en la realidad, lo cual potencialmente lleva a facilitar el desarrollo de ideas sexistas entre los y las estudiantes, como se demostró en la sección resultados. Si la pauta legal existe, y se asume la responsabilidad política respectiva, es una obligación desde la administración pública plantear una estrategia que permita educar y re-educar a los y las adolescentes, de forma que, a mediano y largo plazo, las conductas se modifiquen y los valores promovidos, se integren a una estructura sólida.

En este sentido, la formulación de una propuesta sobre una **Política Pública Educativa para la Prevención de la Violencia de Género Basada en Ideas Sexistas en Oaxaca de Juárez**, se hace retomando el componente de Autonomía curricular. Respecto al Proyecto de Autonomía Curricular planteado en la política pública, es importante establecer algunos elementos a considerar dentro de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública en el Acuerdo 11/05/18:

+ Documento base:

- a. Descripción: Club de Autonomía Curricular procedente del proyecto "Alto a la Violencia" para escuelas secundarias de Oaxaca de Juárez
- b. Tema: Prevención de la Violencia de Género
- c. Ámbito: Proyectos de Impacto Social
- d. Aprendizajes esperados: Los y las alumnas:

1. Conocen los conceptos de sexo, género y violencia de género
2. Identifican los tipos de violencia, así como los principales factores de riesgo para ejercerla o padecerla.
3. Analizan situaciones de violencia de género, identificando los mitos existentes a su alrededor.
4. Proponen acciones a nivel comunidad que busquen incidir sobre la violencia de género.

+ Consideraciones temáticas

- a) Relación sexo-género-sociedad
- b) Concepto-tipos de violencia de género
- c) Desmitificar la violencia de género
- d) Interiorización del sexismo: roles, características y estereotipo
- e) Violencia de género y noviazgo
- f) Derechos e instancias de prevención y atención en Oaxaca de Juárez

Se resalta que dichos temas se ponen a consideración toda vez que estos han sido retomados de las propuestas ya aplicadas en instancias educativas por los autores Hernando (2007) en su trabajo sobre prevención de la violencia de género en adolescentes; el de Díaz (2009) que habla de Prevenir la violencia de género desde la escuela y de Ramos y Luzón (2009).

Conclusiones

Se propuso el diseño de una política pública educativa dirigida a estudiantes de escuelas secundarias públicas del Centro de la Ciudad

de Oaxaca de Juárez, a partir de un estudio de caso, orientada a incidir en la prevención de la violencia de género, basada en ideas sexistas entre los y las estudiantes; al respecto, puede concluirse que dicho objetivo general fue logrado en virtud de haber elaborado la propuesta materializada a través de la Matriz de Indicador, dentro de la cual se alinea la propuesta a objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez, así como a lo planteado en la Agenda 2030, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente en relación al supuesto, se prueba la existencia de ideas sexistas entre los estudiantes de tercer grado de una escuela secundaria de Oaxaca de Juárez, se atiende también a la relación existente entre estas ideas y la normalización de la violencia, a través de la revisión de literatura realizada, así como las entrevistas a expertas, que de igual manera, sustentan la propuesta, ya que esta es una de las medidas que la Alerta de Género establece para el Estado, y se muestra una correlación entre la educación y la prevención de la violencia de género.

Propuesta de Política Pública Educativa para la Prevención de la Violencia de Género basada en Ideas Sexistas en Oaxaca de Juárez

Objetivo: Formación de una cultura de prevención de la violencia hacia las mujeres en los estudiantes de secundaria del Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de una educación con perspectiva de género.

Tabla 1. Matriz de Indicadores para Resultados Política Pública Educativa para la Prevención de la Violencia de Género basada en Ideas Sexistas en Oaxaca de Juárez.

RESUMEN	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
NARRATIVO			
FIN	F.1. Ejecutar políticas públicas orientadas a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género, fomentando una cultura de prevención de la violencia hacia las mujeres (ODS5)	F.1.1. Porcentaje de población atendida en los programas orientados hacia la perspectiva de género	Municipio de Oaxaca de Juárez, (Número de procesos formativos sobre derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y prevención de la violencia/número total proyectado de procesos formativos sobre derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y prevención de la violencia)*100
PROPÓSITO	P.1. Prevenir la violencia de género contra las mujeres contribuyendo a ello través de la formulación de planes, programas y proyectos a nivel municipal	P.1.1. Porcentaje de casos georreferenciados de violencia contra las mujeres/niñas	Instituto Municipal de la Mujer (IMM), Policía Municipal. (Número de bancos de datos georreferenciados y mapeo sobre casos de la violencia contra las mujeres y niñas/ número total proyectado de bancos de datos georreferenciados y mapeo sobre casos de la violencia contra las mujeres y niñas)*100
		P.1.2. Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por entidad federativa según tipo de violencia	Objetivos de Desarrollo Sostenible. INEGI
COMPONENTES	C.1. Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo, Proyecto "Alto a la Violencia" desde la Autonomía Curricular	C.1.1. Tasa de incidencia de situaciones de violencia de género sobre el total de la población estudiantil	IMM en coordinación con las Escuelas Secundarias. (Número de casos en la población estudiantil de cada secundaria participante)
ACTIVIDADES	C.1. A.1. Elaboración de diagnóstico sobre la violencia de género en las escuelas secundarias	C.1. A.1. Diagnóstico concluido/ Porcentaje de estudiantes con ideas sexistas	IMM en coordinación con las Escuelas Secundarias. (Resultados de DSA e ISA)
	C.1. A.2. Diseño de Proyecto "Alto a la Violencia" e incorporación a la Autonomía Curricular	C.1. A.2. Aceptación de la propuesta de Autonomía Curricular	SEP. Portal de Clubes de autonomía curricular Número de propuestas enfocadas a la prevención de la violencia de género en Oaxaca de Juárez
	C.1. A. 3.Implementación del Proyecto "Alto a la Violencia"	C.1. A.3. Porcentaje de presencia de ideas sexistas en la población estudiantil asistente a Clubes "Alto a la Violencia"	IMM en coordinación con las Escuelas Secundarias. (Resultados de DSA e ISA en la población asistente al Club de Autonomía curricular)
	C.1. A.3. Diseño de cursos de capacitación a docentes sobre la Violencia de Género	C.1. A.3. Diseño de curso concluido	IMM en coordinación con las Escuelas secundarias (Número de cursos diseñados, impartidos y talleres para padres diseñados)
	C.1. A.4. Impartición de cursos a docentes	C.1. A.4. Cantidad de cursos impartidos	
	C.1. A.5. Diseño de talleres de sensibilización a padres, madres de familia y tutores sobre la Prevención de la Violencia de Género	C.1. A.5. Cantidad de talleres diseñados	
	C.1. A. 6. Impartición de talleres	C.1. A. 6. Porcentaje de asistentes a los talleres	IMM en coordinación con las Escuelas secundarias (Porcentaje de asistentes a los talleres)

Fuente: Elaboración propia.

Referencias

- Chapi, J.L. (2012). Una revisión psicológica a los modelos de agresividad. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 15(1), 88-93. Disponible en <https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol15num1/Vol15No1Art5.pdf>
- Colom, B.J., y Fernández, B.M.C. (2009). Adolescencia y Desarrollo Emocional en la Sociedad Actual. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 0214-9877. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3498/349832320025>
- Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación. P. 67. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Congreso de la Unión (2018). Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, p.38. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf
- Congreso del Estado. (2016). Ley General de Educación para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. P.37. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9db15657-4ea9-47fe-9fe6-4a6181040a2c/oaxaca.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917), p.314. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (1994, 9 junio) Convención Belem Do Para, Disponible en https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion_belem_do_para.pdf
- Díaz, A.M. (2009). Prevenir la violencia de género desde la escuela, Madrid. *Revista de Estudios de juventud*, 86(1), 31-46. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/41019031_Prevenir_la_violencia_de_genero_desde_la_escuela
- Gutiérrez, J., y Appignani, G. (2010). Diagnóstico sobre el fenómeno del Femicidio en el estado de Oaxaca. México: ASILEGAL, p. 160. Disponible en <http://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Diagn%C3%B3stico-sobre-el-fen%C3%B3meno-del-Femicidio-en-el-estado-de-Oaxaca.pdf>
- Hernández, J.C. (2019). Manual de Investigación para estudiantes, egresados y profesionales en impuestos, orientado al armado de un anteproyecto y un informe final. México: Universidad Mexicana Plantel Polanco
- Hernando, A. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo, *Apuntes de Psicología*, 25(3), 325-340. Disponible en <http://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/128/130>
- Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/04/2017 de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca (2017), p.89. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269146/Informe_Oaxaca_Notificacion.pdf
- Lemus, S., Castillo, M., Moya, M., Padilla, J.L., y Ryan, E. (2007). Elaboración y validación del Inventario

- de Sexismo Ambivalente para Adolescentes. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(2), 537-562. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337/33712001013>
- Muñoz, J. (1988). Tesis doctoral. Psicología Social de la Agresión: Análisis teórico y experimental. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en http://juan.psicologiasocial.eu/mistextos/munoz-justicia_tesis_1988.pdf
- Observatorio de Violencia Social y de Género de Oaxaca (2009). Diagnóstico de la Violencia de Género en Oaxaca de Juárez. P.32. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159698/2009_OVSyG_Oaxaca_de_Juarez.pdf
- ONU (1992, 29 enero). Recomendación General No. 19. Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, Disponible en http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf
- Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez, 2019-2021. (2019), p. 232. Disponible en http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/1/Plan_Municipal_de_Desarrollo_2019.pdf
- Ramos, E., y Luzón, J. (2009). *Cómo prevenir la violencia de género en la educación*. Madrid: UNED. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/290434205_Como_prevenir_la_violencia_de_genero_en_la_educacion/link/569d011908ae92c62fe0c0b7/download
- Recio, P., Cuadrado, I., y Ramos, E. (2007). Propiedades psicométricas de la Escala de Detección de Sexismo en Adolescentes (DSA). *Psicothema*, 19(3), España: Universidad de Oviedo, ISSN: 0214-9915. Disponible en: <http://www.psycothema.com/psycothema.asp?id=3394>
- Secretaría de Educación Pública (2017, 12 de octubre). Diario Oficial de la Federación de México, ACUERDO número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica. Secretaría de Educación Pública, Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500966&fecha=11/10/2017

Recibido: 21 de enero de 2020
Corregido: 12 de mayo de 2020
Aceptado: 24 de junio de 2020

Conflicto de interés: No existe conflicto de interés